

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>DECRETO</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

DECRETO No. **415**

**02 SEP 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD - VIGENCIA FISCAL 2021. RECURSOS DESTINADOS PARA LA FINANCIACION DEL TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TAB- Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el Artículo 305 de la Constitución política, la ordenanza 057 de diciembre 11 de 2020, la ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

a). Que según ordenanza N° 057 de Diciembre 11 de 2020 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 de Diciembre 28 de 2020, modificado por el Decreto No 867 del 30 de Diciembre del 2020 fue liquidado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021.

b). Que con los decretos No 022 del 14 de enero de 2021 y 084 del 15 de febrero de 2021, se homologó la codificación del presupuesto de inversión de Administración Central y Secretaría de Salud, atendiendo lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET y el catálogo de inversión del DNP.

c). Que de conformidad con el artículo 64 del Decreto de liquidación No 857 de diciembre 28 de 2020, los convenios de financiación de programa y proyectos firmados con otras entidades públicas del nivel Nacional, Departamental o Municipal, en los cuales el Departamento de Santander sea el ejecutor y/o el beneficiario de los recursos, el Departamento de Santander podrá adicionar por medio de Decreto, la totalidad de los recursos.

d). Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander – Secretaría de Salud, la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.850.000.000)**, por asignación de recursos de Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No 1226 del 13 de Agosto de 2021, recursos que apoyarán el proyecto denominado “Apoyo para el transporte asistencial básico y medicalizado en el Departamento de Santander para los municipios de Santander de acuerdo a lineamientos del Ministerio de Salud y protección Social.

e). Que para ejecutar estos recursos se hace urgente y necesario ser incorporados al presupuesto de ingresos y Gastos del Departamento de Santander – Secretaria de Salud en esta vigencia 2021, para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “**Santander siempre contigo y para el mundo 2020-2023**”.

f). Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS según Acta N° 32 del 31 de agosto de 2021, aprobó la presentación de este decreto para incorporar estos recursos al Presupuesto de ingresos y Gastos vigencia 2021.

	<b>DECRETO</b> <b>415</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 3

g) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 31 de Agosto de 2021, para incorporar las partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento correspondientes a la Secretaría de Salud.

h) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto la Directora Técnica de Tesorería del Departamento de Santander certificó los recaudos en bancos para incorporar las partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento, correspondientes a la Secretaría de Salud, según certificación de fecha 31 de Agosto de 2021.

i) Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículo 2, 5 y 7 la Secretaria de Hacienda con fecha 31 de 2021, dio aprobación a la presente Incorporación Presupuestal.

j) Que la Secretaria de Salud debe dar estricto cumplimiento a la Resolución N° 1226 del 13 de Agosto de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en lo que respecta a sus lineamientos y destinación de los recursos.

k) Que según los anteriores considerando la partida que se va a incorporar asciende a la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.850.000.000)**.

l) Que en mérito de lo expuesto.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese al presupuesto general de ingresos del Departamento de Santander – Secretaría de salud, de la actual vigencia la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.850.000.000)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Adición
1	INGRESOS TOTALES		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES NACION		
1.1.02.06.006.01.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSION		
1.1.02.06.006.01.03.02	Ayudas Financieras de la Nación para Programas de Salud - Otros Gastos en Salud	AFN-RESOL. MINSOCIAL N° 1226/21 AMBULANCIAS	5.850.000.000,00
<b>TOTAL INCORPORACION INGRESOS</b>			<b>5.850.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorpórese al Presupuesto General de gastos de Inversión del Departamento de Santander- Secretaría de Salud de la actual vigencia, la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.850.000.000)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Adición
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

02 SEP 2021 

DECRETO

415

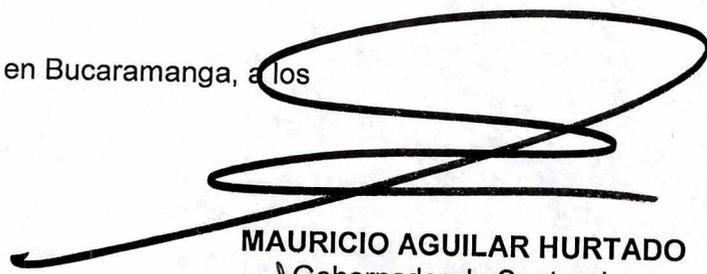
CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	3 de 3

2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de Transporte		
	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios.		
2.3.2.01.01.003.07.01	Sector Salud y Protección Social		
	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud (1906) - Vehículos Automotores.	AFN-RESOL. MINSOCIAL N° 1226/21 AMBULANCIAS	
2.3.2.01.01.003.07.01.19.06			5.850.000.000,00
<b>TOTAL INCORPORACION GASTOS</b>			<b>5.850.000.000,00</b>

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

02 SEP 2021

Expedido en Bucaramanga, a los

  
**MAURICIO AGUILAR HURTADO**  
 Gobernador de Santander

  
 Vo.Bo. ELIZABETH LOBO GUALDRON  
 Secretaria de Hacienda

  
 Vo.Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO  
 Director Técnico de Presupuesto

  
 JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ  
 Secretario de Salud Departamental

  
 MAIRA MAGNOLIA BELTRAN  
 Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Elsa Velásquez Hernández  
 Líder de Programa 